

133
324
uno de ellos el acoroso de tres meses del sala-
rio de una Ciudad por tal Portone, la Suplica
que si posible fuere se le perdone. Lucindiana
Avenida que dicha Instancia separe a la H^{ra}
Junta en Propio como aqui se corresponde
con Recomendacion que hace este Ayuntamiento
mismo para que se acuerda a dicha Viuda
en la solitud, respecto el mismo de expre-
sado su marido

Justicia Com. y
Autonoma
Viva en este Ayuntamiento en memorias a
D. Leonor Madrid Procurador de este Ayuntamiento
en nombre a D. Christoval de Aguera en que
haviendo relacion de Pleito que ha estado
suviendo en el tribunal de Justicia de S. Marg.
de la Cañada Governador Policia y Militar en
esta Plaza con Fran. Clem. en name del indubi-
do pago que se pretendia por las existencias
del Arrotio del Vino; se le a continuado a Dho
Aguera en el abono de Setecientos reales y las
dos terceras partes de costas de Cuyo Juro
ha interpuesto apelacion, y se le a admitido
para que se le consistorio como se a creditado
todo del testimonio que le instruye

